PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal

Retiro, 11 de Febrero del 2015.

DECRETO EXENTO N° 430 /

VISTOS .

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodolfo Cisternas Parada. con domicilio en Sector Los Cuarteles Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Sistema de riego (por seguridad)".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley ${\tt N}^{\circ}18.695$ "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rodolfo Cisternas Parada

RUT : 9.812.873-5

A REALIZARSE : Sector Rural Los Cuarteles

LOCAL : Canódromo "Santa María de Los Cuarteles"

ALCALDE

DIA	HORARIO
Domingo 15 de Febrero de 2015.	09:00 a 22:30 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Sistema de riego (por seguridad).

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de <u>Cervezas</u>, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a <u>Don</u> Rodolfo Cisternas Parada, exclusivamente <u>Cancha</u> durante el desarrollo de las <u>carreras</u> de <u>perros</u> durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

RRP/nlg DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Munici

2.- Interesado

3.- Tenencia Carabineros

4.- Archivo SECMUN.